

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), en la fecha al Despacho de la señora Juez, informándole que en el proceso Ejecutivo Laboral con radicado número 2017-454, obra memorial suscrito por la apoderada de la parte ejecutante (fl 299-300) y coadyuvado por la parte ejecutada, solicitando la terminación del proceso y el levantamiento de medidas cautelares. Sírvase proveer.

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el Informe secretarial que antecede, procede el Despacho a resolver la solicitud elevada por la apoderada de la parte ejecutante y coadyuvada por las partes (fl 299-300), de la siguiente forma.

Al respecto el despacho advierte que mediante auto del 29 de julio de 2019 (fl 293), se ordenó la entrega de títulos judiciales a favor de la parte ejecutante por la suma de \$15.200.657, siendo posteriormente entregados a la apoderada de la parte ejecutante en diligencia del 12 de septiembre de 2019 (fl 295).

Así mismo, la apoderada de la parte ejecutante en memorial visible a folios 299 y 300 del expediente solicita la "terminación del proceso por pago total de la obligación".

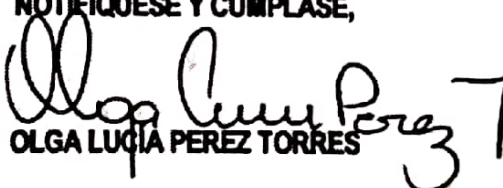
En consecuencia observa el despacho que la obligación contenida en el mandamiento de pago del 05 de septiembre de 2017 (fl 236-237), se encuentra satisfecha tal como fue manifestado por las partes.

Así las cosas, cumplidos como se encuentran los requisitos contemplados en el Art. 461 del C.G.P. aplicable por integración normativa del Art. 145 del CPT y de la SS, el Despacho declara legalmente TERMINADO el presente proceso ejecutivo laboral por pago total de la obligación, con lo cual se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, por Secretaría librense los correspondientes oficios.

Cumplido lo anterior, envíense las presentes diligencias al ARCHIVO, previas las desanotación de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


OLGA LUCÍA PEREZ TORRES

CAM

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Bogotá D.C. <u>04-08-2020</u>
En la fecha se notificó por estado N° <u>54</u>
El auto anterior.